

Seguro de Vida el Milagro

Condiciones Particulares

Código SBS: VI2037200004 Adecuado a la Ley 29946 y sus normas reglamentarias

La Compañía	
Aseguradora: Chubb Seguros Perú S.A.	RUC: 20390625007
Dirección: Calle Amador Merino Reyna 267 Of. 402, San Isidro	Teléfono: 417-5000
Correo electrónico: atencion.seguros@chubb.com	Página web: www.chubb.com/pe

Datos de la Póliza	
Nº de la Póliza:	Fecha de emisión:
Vigencia	Moneda:
Fecha y Hora de Inicio de Vigencia:	
Fecha y Hora de Fin de Vigencia:	

Datos del Corredor	
Corredor de Seguros:	Registro SBS Nº:
Comisión:	

Datos del Contratante	
Nombres y Apellidos:	
Tipo y Número de documento de Identidad:	
Fecha de Nacimiento: dd/mm/aaaa	
Domicilio (Calle / Nro / Distrito / Provincia / Departamento):	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

Datos de los Asegurados

Nº	Ap. Paterno	Ap. Materno	Nombres	Fecha Nac.	Tipo y # de Doc. Identidad	Relación con el Contratante
1						
2						
3						
4						
5						
6						

Requisitos para ser Asegurados

Personas naturales que forman parte de un grupo de personas cuyo fin no sea formarse solamente para contratar el seguro.

El ASEGURADO titular podrá asegurar a su cónyuge e hijos respetando las edades mínimas y máximas indicadas°.

Edad de Ingreso y Permanencia

mínimo xx (x) año y como máximo xx (xx) años inclusive.

Al alcanzar la edad de xx años, cualquier ASEGURADO podrá mantener su seguro de manera individual bajo otra póliza, hasta la edad máxima de xx y xx (xx) años de edad inclusive, cesando automáticamente el seguro al cumplir xx y xx (xx) años de edad. Para continuar con el seguro a partir de los xx y xx (xx) años de edad, el ASEGURADO deberá solicitarlo por escrito a la COMPAÑIA.

Datos de los Beneficiarios

Designar un beneficiario por cada asegurado, respetando el orden indicado en el cuadro anterior.

Ap. Paterno	Ap. Materno	Nombres	Relación con el Asegurado	%

Coberturas Principales y Sumas Aseguradas

Muerte Natural: xx

Muerte Accidental: xx

Coberturas Adicionales y Sumas Aseguradas:

XXXXX

Prima

Prima comercial:

Prima Comercial + IGV:

La prima comercial incluye:

Cargos por la intermediación de corredores de seguros y número de registro del corredor: XX% (cuando corresponda)

Cargos por la comercialización de seguros a través de promotores de seguros: XX% (cuando corresponda)

Cargos por la comercialización de seguros a través de la bancaseguros u otro comercializador: XX% (cuando corresponda)

Frecuencia de Pago: XX

Forma de Pago: XX

Lugar de Pago: XX

Medios de Comunicación

Los medios de comunicación que se utilizarán son los siguientes; telefónicos, físico y/o electrónicos.

Fecha de Emisión:

LA COMPAÑIA

EL CONTRATANTE